

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT. 2005

VISTO la nota N° 136/05 y su ampliatoria, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta presidencia, para el pago, factura "A" N° 0002-00000162 de fecha 11/10/05, por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) correspondiente a la panadería, LA BAGUETTE, en concepto de servicio para con el Vicegobernador, en la Sala de reuniones de esta Presidencia .

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "A" N° 0002-00000162 de fecha 11/10/05, por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) correspondiente a la panadería , LA BAGUETTE, en concepto de servicios para con el Vicegobernador, en la Sala de reuniones de esta Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 540 / 05

